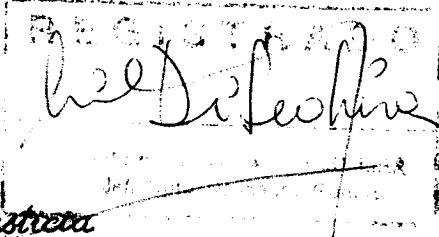




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de agosto de 1984

VISTO la resolución n° 582/84, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 3 textos, ofrecida por la Librería Atlántida, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del mes en curso aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aceptar la donación de los textos detallados por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución n° 582/84, valuados por QUINCE MIL PESOS ARGENTINOS - (\$a 15.000-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a la Librería Atlántida, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 229/84

sam